

Memoria y justicia

13 militares y dos policías condenados por la desaparición de dos uruguayos durante la dictadura en Chile

11.09.2015

SANTIAGO (Uypress) -Uno de los imputados fue el ya fallecido Manuel Contreras, uno de los coordinadores del Plan Cóndor y conductor de la Dirección de Inteligencia Nacional durante el período.



Foto: Uypress

Julio Fernández fue detenido por los militares el 1° de octubre de 1973 en su habitación sobre Avenida España en Santiago de Chile. Fue trasladado a la Escuela de Paracaidismo de la Fuerzas Especiales de Peldehue para luego derivar a la Escuela de Ingenieros de Militares de Tejas Verdes.

En ese lugar tomó contacto con dos adolescentes que le entregaron un mapa para que planeara su huida pero fue descubierto por el personal militar que lo sacaron del lugar de reclusión en horas de la noche. Hasta ahora se desconoce su paradero.

En el mismo lugar fue vista por última vez Nelsa Gadea, quien, al igual que Fernández,ún permanece desaparecidos. Ambos son ciudadanos uruguayos y la investigación iniciada en el país andino ante su desaparición culminó este lunes 7 de setiembre con el fallo de última instancia de la Suprema Corte de Justicia que condenó a 13 militares y dos policías bajo el delito de desaparición forzada.

Según informó Caras y caretas este jueves, cuatro de los inculpados ya fallecieron, entre ellos Manuel Contreras, el que fuera brazo ejecutor de la represión mediante la conducción de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), y uno de los coordinadores del Plan Cóndor, que unificó la represión entre las dictaduras del cono sur.

Los nombres de los 15 condenados y de las instituciones en las que revistaba al momento de los hechos son los siguientes: Manuel Contreras Sepúlveda (Ejército, fallecido), David Miranda Monardes (Ejército, fallecido), Jorge Núñez Magallanes (Ejército, fallecido), Gregorio del Carmen Romero Hernández (Ejército, fallecido), Klaudio Kosiel Hornig (Ejército), Vittorio Orvieto Tiplitzky (Ejército, médico), Ricardo Soto Jerez (Ejército), Raúl Quintana Salazar (Ejército), Fernando Cerda Vargas (Ejército), Gladys de las Mercedes Calderón Carreño (Ejército, enfermera), Ramón Acuña Acuña (Ejército), Ramón Carriel Espinoza (Ejército), Valentín del Carmen Escobedo Azúa (Ejército), Nelson Valdés Cornejo (Policía Civil) y Rodolfo Vargas Contreras (Carabineros).

El Tribunal de Apelaciones ya había revocado en 2012 el fallo de primera instancia que había determinado la responsabilidad penal para ocho de los imputados y la absolución de los siete restantes.

Contreras había sido uno de los absueltos en primera instancia y condenado en segunda con 10 años más un día de prisión, oportunidad en la que sumó 456 años de prisión, donde murió el 7 de agosto de 2015 con 520 años de cárcel por cumplir. Tenía 86 años y todavía ostentaba el grado de general, a pesar de que pasó casi los últimos 20 años de vida tras las rejas. Fue el creador de la DINA, y junto a su jefe Pinochet se convirtieron en la imagen del terrorismo de Estado latinoamericano en la década del 70. SE estima que la DINA fue responsable de alrededor de la mitad de los 3.200 asesinatos cometidos por los militares chilenos, y virtualmente todos los casos de "desaparecidos".

eb

Fuente: http://www.uypress.net/uc_62970_1.html